



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE
MATERIAL DE OFICINA PARA EL
JARDIN INFANTIL CAPULLITO DE LA
HIGUERA.

05 ABR 2013

LA HIGUERA,

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La Ley N°19.886, Artículo 10, N°1 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

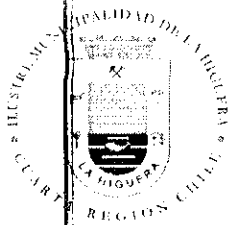
CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir material de oficina, para el Jardín Infantil Capullito de la localidad de La Higuera.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Artículos de Escritorio Licitación 2239-24-LP09.

DECRETO EXENTO N° 01108 /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Comercial Red Office Limitada R.U.T 77.012.870-6, por la suma neta de \$ 93.288 (Noventa y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001 denominado "Material de Oficina". Fondos Educacion-Subvencion Junji.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO TIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



LUIS GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/MPB/P